



PROPUESTA	CONCEJAL-DELEGADO EDUCACIÓN , PARTICIPACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE	(Aprobación por pleno de las dos Fiestas de Ámbito Local para el Próximo año 2018)

El Concejal Delegado de Educación, Participación Ciudadana y Modernización Administrativa, D. Juan Manuel Gómez Serra eleva al pleno ordinario del mes de mayo para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe recibido del área de Régimen Interior en el que pone de manifiesto que:

"1.- Antecedentes

Habiéndose recibido escrito de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, fechado el 31 de marzo de 2017, en el que nos comunica que es esa Dirección General la competente para publicar el calendario de días inhábiles a efectos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de trabajo (BOE nº 92, de 18.04.1995) y en el Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24.05.1995).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, (BOE nº 180, de 29.07.1983) serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias en el municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

En el citado escrito se informa que la propuesta que formule el Pleno del Ayuntamiento de las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2018 no podrán coincidir con domingo ni con fiestas laborales de carácter nacional o Regional, a cuyo efecto acompañan el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para el año 2018, no coincidente con domingo. Se acompaña el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



escrito donde figura dicho acuerdo.

2. - Propuesta

A la vista de lo expuesto, y una vez consultada el área de Cultura y Festejos, se considera que por su tradición las fechas a proponer al Pleno Municipal, como fiestas locales para el 2018 son las siguientes:

25 de Mayo. Festividad de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla.

11 de Septiembre. Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia.

Con indicación de que una vez el Pleno tome el oportuno ACUERDO se deberá dar traslado del mismo, antes del próximo día 30 de junio, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2018”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Que se acuerde señalar los días **25 mayo** festividad de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y **11 de septiembre** Romería de la Virgen de la Fuensanta, como fiestas locales para el próximo año 2018.

Segundo. Que una vez sea tomado el acuerdo se de traslado del mismo, antes del próximo día 30 de junio, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2018.